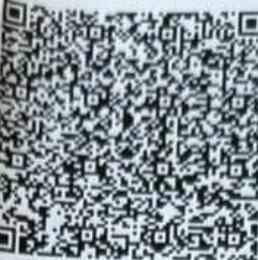


SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO
 FECHA DE EXPEDICIÓN: AÑO | MES | DÍA | VIGENCIA: AÑO | MES | DÍA
 2024 | 12 | 5 | DESDE LAS 00 HORAS DEL 2024 | 12 | 7 | HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2025 | 12 | 6



ASEGURADORA

seguros
mundial[®]
 tu compañía siempre

NO. DE POLIZA 88579246 - 600007939	PLACA N.º TLB447	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PÚBLICO	CHILINDRAJE/VATIOS 2953	MODELO 2009						
PAJASEROS 15	MARCA NISSAN	LÍNEA VEHÍCULO URVANE25		CARROZERIA CERRADA							
NO. MOTOR ZD30227488K		NO. CHASIS o NO. SERIE JN1MG4E25Z0792715	NO. VIN NA	CAPACIDAD TON. 0,00							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ORLANDO DEJESUS GALLEGOS BOTERO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3134499535	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 70560298	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR ENVIGADO						
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 470	CLAVE PRODUCTOR 13158	NO. FORMULARIO 88579246	CIUDAD EXPEDICIÓN 5001							
TARIFA 92	PRIMA SOAT \$ 569.400	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 296.000	TASA RUNT \$ 2.100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS 263.13 ¹ 701,68 ²	HASTA UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) 8,77						
TOTAL A PAGAR \$ 867.500											
<table border="1"> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS 263.13¹ 701,68²</td> <td>HASTA UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) 8,77</td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>HASTA 180 750</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> </table>						A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS 263.13 ¹ 701,68 ²	HASTA UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) 8,77	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS 263.13 ¹ 701,68 ²	HASTA UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) 8,77										
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 750										
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES											
<table border="1"> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>HASTA 180 750</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> </table>						B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES			
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 750										
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES											

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. Los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución estatal de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

• Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediente se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920, Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en www.segurosmundial.com.co/legal MUNDIAL DE SEGUROS SA Date: 2024.12.05 12:27:57 -05:00